

## Obstaculiza COFEPRIS permisos de uso personal de cannabis

- A más de 1 año de la publicación de la Declaratoria General de Inconstitucionalidad (DGI) 1/2018, COFEPRIS sigue obstruyendo el otorgamiento de los permisos.
- La dependencia limita las citas sin razón, continúa sin establecer un procedimiento específico e inventa requisitos.
- Las comisiones estatales evitan atender solicitudes y reenvían los usuarios a Ciudad de México.

**Ciudad de México, a 5 de abril de 2022.-** México Unido Contra la Delincuencia (MUCD) ha detectado una serie de malas prácticas por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) que obstaculizan el derecho de las personas a obtener su permiso para uso personal de cannabis. Desde su publicación en junio de 2021, la Declaratoria General de Inconstitucionalidad emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación establece que COFEPRIS se encuentra obligada a expedir estos permisos a todo ciudadano que lo solicite y cumpla con el requisito de mayoría de edad. Sin embargo, esto no ha ocurrido y por el contrario, la dependencia limita el otorgamiento de permisos.

Mientras que COFEPRIS no establezca un proceso específico con lineamientos para la obtención del permiso para uso personal de cannabis, tal y como ordenó la Corte, seguirá en desacato. Aunado a ello, los funcionarios de la dependencia suelen inventar requisitos que impiden el desarrollo exitoso del trámite. Algunos de los ejemplos más comunes de esta mala práctica es exigir el CURP de los ciudadanos, la constancia de cita impresa o copias adicionales, pero ninguno de estos requisitos tiene fundamento en ley. Además, el sistema de citas solo permite agendar fechas dentro de los próximos cuatro días, lo que obliga al usuario a revisar diariamente la disponibilidad y hacerlo en horarios entre las 12 am y las 6 am, margen en que se liberan nuevas citas.

En los estados, las comisiones locales suelen argumentar que este trámite solo es realizable en Ciudad de México. Esto es falso; existen convenios de colaboración entre la COFEPRIS y las comisiones estatales que facultan a las últimas para recibir las solicitudes correspondientes. Finalmente, en los trámites en representación, sus funcionarios suelen requerir que la cita esté a nombre del representado. Por la baja disponibilidad de las mismas, esto es un gran obstáculo, pues le impide al representante realizar varios trámites con una sola cita.

Para evitar una aglomeración de personas en las oficinas de COFEPRIS, brindar seguridad jurídica a la institución como a las personas consumidoras, hacer valer las resoluciones de la SCJN y evitar que COFEPRIS continúe en incumplimiento, urgimos a la dependencia y sus funcionarios a implementar las siguientes recomendaciones:

- a) Implementar un sistema de trámites digitales que tome en cuenta el contexto de la pandemia por COVID-19 y resguarde la salud de usuarios y servidores públicos, al mismo tiempo que agilice los procedimientos.

- b) Habilitar una opción de permisos para uso personal de cannabis en su sitio web, toda vez que el trámite no demora más de 15 minutos, y establecer, además, un trato diferenciado para las personas usuarias en comparación con las empresas (cuyos trámites demoran más), atendiendo a la mayor cantidad de personas posibles sin poner en riesgo la salud de solicitantes y servidores públicos.
- c) Permitir la calendarización de citas en periodos más largos de tiempo (citas disponibles todo el año) como sucede en otras dependencias gubernamentales.
- d) Habilitar una ventanilla especial para uso personal de cannabis en la que se asignen turnos diarios para las personas que acudan sin cita.

Desde MUCD continuaremos vigilando el desarrollo de estos procedimientos para evitar malas prácticas que vulneran nuestros derechos humanos: libertad individual, autonomía, dignidad, salud y libre desarrollo de la personalidad. Por un México más seguro, justo y en paz, le exigimos a COFEPRIS cumplir con lo ordenado por la SCJN estableciendo, al menos, lineamientos y procedimientos ágiles y claros para la obtención del permiso de uso personal de cannabis.

**Contacto para prensa:** Ulises Vera | Director de Comunicación | [l.vera@muco.org.mx](mailto:l.vera@muco.org.mx)